

RESOLUCIÓN NÚMERO 005981 DEL 10 DIC 2020

“Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *“Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...”*

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: *“... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”*

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: *“...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y al Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 del Consejo Directivo del INPEC, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Mediante comunicación 2-2020-064724 de diciembre 09 de 2020, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el certificado de disponibilidad presupuestal No.220 de noviembre 03 de 2020, para garantizar los movimientos relacionados en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005981 DEL 10 DIC 2020

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INPEC, con recursos de Aporte Nacional, con el objeto de disponer de las apropiaciones presupuestales y cubrir necesidades en las Cuentas:

A-03 Transferencias Corrientes – Subcuenta A-03-10 Sentencias y Conciliaciones – Objeto de Gasto A-03-10-01 Fallos Nacionales – Ordinal A-03-10-01-001 Sentencias

A-08 Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora – Subcuentas: A-08-01 Impuestos, A-08-03 Tasas y Derechos Administrativos y A-08-04 Contribuciones – Objeto de Gasto A-08-04-01 Cuota de Fiscalización y Auditaje

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	11.901.146.879
A	01						GASTOS DE PERSONAL	928.206.228
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	928.206.228
A	01	01	01				SALARIO	928.206.228
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	928.206.228
A	01	01	01	001	004		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	928.206.228
						10	RECURSOS CORRIENTES	928.206.228

RESOLUCIÓN NÚMERO 005981 DEL 10 DIC 2020

Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.435.297.731
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.435.297.731
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.005.219.023
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	839.724.482
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	839.724.482
						10	RECURSOS CORRIENTES	839.724.482
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	153.155.541
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	119.872.382
						10	RECURSOS CORRIENTES	119.872.382
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	33.283.159
						10	RECURSOS CORRIENTES	33.283.159
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12.339.000
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	12.339.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	12.339.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.430.078.708
A	02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	100.000.000
A	02	02	02	005	004		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000


RESOLUCIÓN NÚMERO ' 005981 DEL 10 DIC 2020

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	632.275.662
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	110.710.662
						10	RECURSOS CORRIENTES	110.710.662
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	199.690.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	199.690.000
A	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	321.875.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	321.875.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	100.069.180
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	100.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000
A	02	02	02	007	003		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	69.180
						10	RECURSOS CORRIENTES	69.180
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.055.985.575
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	180.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	180.000.000
	02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 005981 DEL 10 DIC 2020

“Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	20.000.000
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	842.524.575
						10	RECURSOS CORRIENTES	842.524.575
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	13.461.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	13.461.000
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.721.220.024
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.721.220.024
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.721.220.024
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	3.820.528.267
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	3.820.528.267
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.820.528.267
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.350.000.000
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.350.000.000
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	2.350.000.000
A	03	10	01	002			CONCILIACIONES	2.350.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.350.000.000
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	187.642.920
A	08	04					CONTRIBUCIONES	64.542.920
A	08	04	03				CONTRIBUCION NACIONAL DE VALORIZACIÓN	64.542.920
						10	RECURSOS CORRIENTES	64.542.920
A	08	05					MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	123.100.000

RESOLUCIÓN NÚMERO **005981** DEL **10 DIC 2020**

“Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	08	05	01				MULTAS Y SANCIONES	123.100.000
A	08	05	01	003			SANCIONES ADMINISTRATIVAS	123.100.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	123.100.000
							TOTAL CONTRACRÉDITOS	11.901.146.879

SON: ONCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS

DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	11.901.146.879
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.350.000.000
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.350.000.000
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	2.350.000.000
A	03	10	01	001			SENTENCIAS	2.350.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.350.000.000
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9.551.146.879
A	08	01					IMPUESTOS	7.820.240.856
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	7.820.240.856

RESOLUCIÓN NÚMERO 005981 DEL 10 DIC 2020

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000003 de noviembre 25 de 2020 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	08	01	02	001			IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	7.820.240.856
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.820.240.856
A	08	03					TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	802.699.795
						10	RECURSOS CORRIENTES	802.699.795
A	08	04					CONTRIBUCIONES	928.206.228
A	08	04	01				CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	928.206.228
						10	RECURSOS CORRIENTES	928.206.228
							TOTAL CRÉDITOS	11.901.146.879

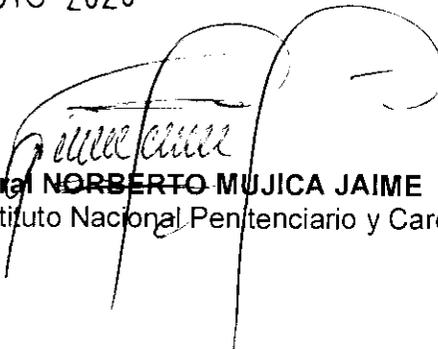
SON: ONCE MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **10 DIC 2020**


Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por:


 Dra. Esperanza Cuervo Hernández
 Directora de Gestión Corporativa

Dra. Esperanza Cuervo Hernández
 Directora de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido - Coordinador Grupo de Programación Presupuestal
 Fecha de elaboración: 09/12/2020
 Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPtas2020/